



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA CLINICA INTEGRAL APLICADA
DOCENCIA CLINICA Y DE CAMPO
REGLAMENTO DE LA DOCENCIA CLINICA

El presente ordenamiento tiene objetivo regular el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje de los alumnos al transitar por las áreas asistenciales de Docencia Clínica y de Campo; de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y los planes de estudio de la Carrera de Enfermería de la Universidad de Guadalajara.

Por lo que:

1.- El alumno (a) debe comprometerse a conocer y respetar los estatutos de la Ley Orgánica y aquellos reglamentos emanados de ella para la aplicación de criterios de permanencia y desarrollo dentro de la Universidad de Guadalajara.

2.- El alumno debe asistir puntualmente al área clínica, y dispondrá de una tolerancia para llegar tarde de 15 minutos, marcándose esta con retardo; después del minuto 15 ya no se permitirá la entrada a ningún alumno.

3.- Para la enseñanza de Docencia Clínica y de Campo se requiere tener un 90% de cumplimiento en las horas señaladas en el programa para tener derecho a evaluación, por ser materia de índole práctica, por lo tanto el número de horas justificadas por ningún motivo deberá de exceder el 10%, sin excepción alguna.

4.- Los alumnos no deben abandonar al área hospitalaria donde se encuentren realizando sus prácticas, sino existe motivo que justifique su ausencia y previa autorización del docente.

5.- De no presentarse el profesor del grupo, los alumnos se ubicarán en sus respectivos servicios y uno de los alumnos avisará al responsable del turno o alguna profesora (o) de la docencia clínica, para recibir indicaciones. Queda prohibido por lo tanto el conglomerarse en los distribuidores o pasillos del hospital, ya que esto deteriora la imagen de los propios y ajenos en la institución.

6.- El alumno deberá dirigirse al personal docente con respeto ya que dicho personal está autorizado para corregir al alumno cuando incurra en alguna falta, dentro del área clínica, así como brindar apoyo a la enseñanza clínica.

7.- El alumno deberá abstenerse de recibir y hacer llamadas telefónicas dentro de su horario de prácticas, así como de recibir personas ajenas a la práctica, dichas conductas requerirán amonestaciones y en caso de reincidir se procederá a la suspensión de las actividades.

8.- El alumno tendrá un descanso para refrigerio de 15 a 30 minutos, en el lugar que el profesor lo indique de acuerdo a cada institución.

9.- Cuando se encuentre en campo y práctica clínica, los alumnos deberán portar el siguiente material:

- Reloj con segundero.
- Pluma con tinta azul, rojo y verde.
- Tijeras de botón.
- Pinza de Kelly.
- Lápiz y borrador.
- Liga para torniquete.
- Termómetro.
- Libreta.
- Estetoscopio y Baumanómetro.
- Charola.

10.- Invariablemente traerá consigo su carpeta de trabajo con; programa, plan de rotación y documentos de apoyo (portafolio del alumno). El cual servirá de agenda personal para verificar el avance programático.

11.- El alumno podrá justificar las faltas directamente con el profesor, con el documento adecuado el cual debe ser expedido por una institución oficial, cuando no sea así, deberá tramitar su oficio con las autoridades correspondientes para la justificación de la falta o permiso, en el entendido que no deberá de exceder el 10% de faltas.

12.- Los trabajos a realizar durante la práctica son de carácter obligatorio con el seguimiento y asesoría de su profesor (a) basarse en un caso clínico dentro de la modalidad del Proceso de Enfermería con la finalidad de que este sea evaluado y aplicado en su paciente, se entregará oportunamente con la calidad previamente señalada por el profesor (a).

13.- Está prohibido hacer labor de agitación o suspensión de actividades en las horas de la práctica.

14.- Dentro de las diferentes áreas de la práctica clínica queda estrictamente prohibido fumar, tomar alimentos, refrescos, masticar chicle y expresar palabras altisonantes.

15.- Deberá cuidar la imagen entre el usuario y el prestador del servicio evitando hacer grupos en la sala o controles por más de dos personas.

16.- Para presentarse en forma correcta a su área de práctica deberá portar su uniforme según corresponda, ya sea clínico reglamentario y/o quirúrgico.